



Impuestos

Política Global

OBJETIVO

Asegurar el cumplimiento de las regulaciones fiscales en los países dónde operamos.

INTRODUCCIÓN

En septiembre de 2014, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) publicó el primer conjunto de medidas e informes sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios (BEPS), con el fin de proporcionar a los países herramientas para asegurar que se graven las ganancias donde se lleva a cabo la actividad económica y donde se crea valor.

La iniciativa BEPS se ha convertido en una colaboración internacional para evitar la evasión fiscal, en la cual, a noviembre 2021 141 países forman parte de ella.

Sigma, como empresa multinacional, estamos comprometidos con el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales en los países donde operamos. Así mismo, implementamos con oportunidad los cambios en la legislación de cada país, incluyendo las recomendaciones de la OCDE y en particular las relativas a BEPS.

En Sigma incurrimos en impuestos a la utilidad, impuestos sobre la remuneración económica de nuestros colaboradores, aportaciones a instituciones de seguridad social y diversos impuestos indirectos (tales como el impuesto al valor agregado, impuesto especial sobre producción y servicio, entre otros). La recolección y pago de dichos impuestos contribuye a la economía de los países y comunidades dónde operamos. Por lo cual en Sigma estamos convencidos que es responsabilidad y obligación de las empresas honrar sus compromisos fiscales.

POLÍTICA

En Sigma:

- No disminuimos los montos y/o tasas impositivas transfiriendo valor creado por la Empresa a jurisdicciones de baja tributación.
- Tomamos las decisiones de la empresa que tienen un impacto fiscal, sustentadas en una razón de negocio, y evitamos realizar operaciones en paraísos fiscales con el fin de evadir impuestos.
- Damos cumplimiento a los lineamientos nacionales e internacionales para precios de transferencia, respetando el principio de plena competencia (*arm's length basis*).
- Mantenemos la documentación soporte de las operaciones sociales y de su tratamiento fiscal.

La Dirección de Finanzas Central, a través de las áreas de Contraloría y Fiscal, es responsable de la implementación y revisión de la estrategia de impuestos, para lo cual deberá validar que el beneficio económico para Sigma sea prioritario y superior a los beneficios fiscales asociados. Así mismo, dicha estrategia se gestiona en nuestras Unidades Organizacionales (en lo subsecuente OU, por sus siglas en inglés) por sus respectivos responsables fiscales.

Los estados financieros consolidados e individuales son elaborados en conformidad con las normas internacionales de información financiera (NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad), incluyendo los rubros sobre impuestos y son auditados por despachos externos.

Nuestro Consejo Consultivo y el Consejo de Administración de nuestra Compañía controladora supervisan el grado de adhesión a la presente Política, asegurándose que la operación y administración de las entidades legales se sustenten en principios sólidos y en el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que resulten aplicables en las diversas jurisdicciones en las cuales Sigma realiza operaciones.

El área Central de Fiscal deberá:

- Monitorear que todas las OUs cumplan con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma.
- Promover que los esquemas de planeación fiscal se sustenten en razones de negocio, materialidad, y transparencia.

- Dar seguimiento con los equipos de las OUs para que las auditorias por parte de la autoridad fiscal se atiendan de forma cooperativa, transparente y oportuna.
- Monitorear las propuestas de cambios normativos en los distintos países donde opera Sigma, así como dar visibilidad a la Dirección de Finanzas sobre posibles impactos financieros.
- Cuidar, al llevar a cabo reorganizaciones de empresas, que las obligaciones fiscales que resulten se cubran en tiempo y forma.
- Apoyarse en expertos terceros, cuando exista incertidumbre respecto a la aplicación de alguna nueva o ya existente ley, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Promover la aplicación de los tratados firmados por los países donde opera Sigma con el fin de impulsar el intercambio de información y evitar la doble tributación.

El área encargada de los Impuestos de cada OU deberá:

- Asegurar el cumplimiento de la presente Política.
- Gestionar la correspondiente declaración de impuestos en su OU.
- Mantener la documentación soporte de las operaciones fiscales de las entidades legales y de su tratamiento fiscal.
- Fomentar prácticas que nos guíen a la prevención y reducción de riesgos sobre impuestos a través de información interna y sistemas de control.
- Cumplir con las disposiciones aplicables a esquemas reportables o sujetas a interpretación.
- Evitar inversiones o transacciones que resulten contrarias a resoluciones o criterios de las autoridades fiscales.
- Cooperar con consultores, auditores o asesores de las autoridades competentes cuando sea requerido.
- Reportar al área Central de Fiscal cualquier situación que pudiera representar un riesgo.
- Asegurar la correcta aplicación de los criterios de deducción fiscal de las erogaciones, ajustándose a las disposiciones legales y administrativas aplicables.